

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Resolución No. 59-2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, el 17 de marzo de 2010.

VISTA: La Resolución No. 145-2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, del 21 de julio de 2010.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se exceptúan del pago de la Tasa Aeronáutica, los pasajeros en tránsito que realizan trasbordo a cruceros (*Pasajeros en Tránsito de Traslado a Cruceros*).

ARTÍCULO 2. Enviase a la Junta de Aviación Civil y al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 376-10 que nombra al Arq. Luis Amaury Romero y a la Licda. Anaibel Miguelina Novas Alcántara, Vicecónsul de la República Dominicana en New Orleans, Estados Unidos de Norteamérica y Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Brasil, respectivamente. G. O. No. 10582 del 22 de agosto de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 376-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El Arq. Luis Amaury Romero, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en New Orleans, Estados Unidos de Norteamérica.

ARTÍCULO 2.- La Licda. Anaibel Miguelina Novas Alcántara, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 377-10 que designa a la señora Francisca R. M. Oosterbam Van Den Else, Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos. Deroga el Dec. No. 809-09. G. O. No. 10582 del 22 de agosto de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 377-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Francisca R. M. Oosterbann Van Den Else, queda designada Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 869-09, de fecha 24 de noviembre del 2009.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ